



COLEGIO DE CPA REITERA LA IMPORTANCIA DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL PARA EL PUESTO DE CONTRALOR DE PUERTO RICO

(San Juan, P.R.) – La presidenta del Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico (CCPA), CPA Rosa M. Rodríguez Ramos, reiteró hoy la importancia de la competencia profesional y experiencia con las que debe cumplir el funcionario que ocupe el puesto de Contralor de Puerto Rico.

“Por mandato constitucional, el Contralor de Puerto Rico tiene la función ministerial de fiscalizar todos los ingresos, cuentas y desembolsos del Estado, sus agencias e instrumentalidades, así como de los municipios, para determinar si se han hecho de acuerdo con la ley y con las normas de contabilidad generalmente aceptadas para entidades gubernamentales”, detalló la presidenta del CCPA.

La ley orgánica de la Oficina del Contralor de Puerto Rico, Ley 9 de 24 de Julio de 1952, según enmendada (Ley 9-1952) requiere que el Contralor, en el ejercicio de sus funciones, empleará y tendrá que cumplir con las disposiciones establecidas en las normas de auditoría generalmente aceptadas que se publican en el “Generally Accepted Government Auditing Standards (GAGAS) conocido como “Yellow Book”, las cuales son desarrolladas y publicadas por la Oficina del Contralor de Estados Unidos. El “Yellow Book” proporciona un marco para la realización de auditorías de alta calidad contemplando los principios de competencia, integridad, objetividad e independencia. Entre sus reglas, se dedica un capítulo a las competencias y educación profesional que deben estar presente y ser cumplidas junto con el resto de los demás requisitos, al desempeñar las funciones del Contralor, particularmente en la ejecución de auditorías de cumplimiento y cualesquiera otras auditorías. De igual manera, bajo las reglas “GAGAS” en lo pertinente a este tópico de las competencias y en términos generales, se establece que se cuenta con dicha competencia para ejercer y cumplir acorde con dichos estándares, en la medida que se tenga el conocimiento, destrezas y habilidades obtenidas a través de educación y experiencia.

“La preparación y extensa experiencia práctica de un CPA en la rama de auditoría son herramientas claves para ejercer como Contralor de Puerto Rico. Antes de ser nombrados al referido cargo, los Contralores por las pasadas cuatro décadas, contaban con una prestigiosa carrera profesional en el campo de la contabilidad pública y algunos ocuparon previamente altos puestos gerenciales en el Gobierno. La historia escrita durante esas cuatro décadas ha demostrado que la pericia de un CPA experimentado es clave para ejercer con éxito el cargo de Contralor dada la rigurosidad técnica y el compromiso que requiere dicho cargo”, indicó la CPA Rodríguez Ramos.

“Como hemos mencionado en ocasiones anteriores, la postura del Colegio es que este cargo sea ocupado por un CPA que reúna la preparación académica, experiencia técnica, credenciales y competencias del más alto calibre; así como que coincidan y hayan estado vinculadas a las tareas y funciones que el cargo exige, añadió la presidenta del CCPA.

En la coyuntura histórica que se encuentra Puerto Rico, hoy más que nunca demanda elevar las exigencias de sus funcionarios, y requerir tal preparación, competencia y sobre todo la experiencia práctica, para fomentar una sana administración de los fondos públicos. Puerto Rico necesita continuar con la implementación de su agenda de disciplina y control fiscal en los procesos de manejos de fondos públicos para mantener su capacidad de cumplimiento fiscal y, por consiguiente, el bienestar del pueblo y su economía”, aseveró la CPA Rodríguez Ramos a nombre del CCPA.

“Conforme a la Resolución aprobada en Asamblea General del CCPA el pasado 5 de septiembre de 2020, el Colegio reitera su posición y solicita, tanto a la autoridad nominadora como a la confirmativa, que tomen en consideración esta petición”, concluyó la presidenta del CCPA.

###

